Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 162/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISISCION DE BOMBA DE AGUA PARA DEL INCAN - ID N° 432.750", CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 17 de octubre del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la para la ***CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023* – ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA PARA EL INCAN ID N° 432.750;**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N°432.750, por un importe total de Gs.39.959.998- (treinta nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 4 de agosto del 2023, consta la presentación de la oferta del: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y VITAL POZO ARTESANIA.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 08 de agosto de 2023, suscripto por los siguientes representantes: **C.P. Josué Domínguez**, representante del Dirección Admirativa de la Instituto Nacional del Cáncer, **ARQ. Myriam Cohene**, en representación de la Coordinadora General Interina de los Departamento de los Servicios Generales y Mantenimiento, Sr. Lidio Franco, en representación del Departamento de Patrimonio del INCAN.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa VITAL POZO ARTESIANOS RUC N° 3685604-5 por ser la única oferta, en cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 526 Art.2 Autorizar al titular del Instituto Nacional del Cáncer en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación N° 03" Instituto Nacional del Cáncer", para la suscripción de todos los documentos relativos a aprobación de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondientes a las distintas modalidades de contrataciones establecidas por la normativa legal que rige en materia de suministros y contrataciones públicas.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la ***CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023* – ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA PARA EL INCAN ID N° 432.750**. *Conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 162/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISISCION DE BOMBA DE AGUA PARA DEL INCAN - ID N° 432.750", CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 17 de octubre del 2023

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 – ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA PARA EL INCAN ID N° 432.750, conforme al siguiente cuadro:***

VITAL POSOS ARTESIANOS										
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 - I.D. N° 432.750-										
Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Presentación	Unidad de Medida	MARCA	POCEDENCIA	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	40151510-007	MOTO BOMBA DE AGUA	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 5,5HP - 4" - MOTOR 4": Potencia: 5,5 HP - Trifásico. CUERPO BOMBA: 5,5 HP - CAUDAL: 9.000/10.000 lts/h - SALIDA: 2" VALVULA DE RETENSION: 2" SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 UNIDADES CABLE NYY 3x1,5 mm - cantidad aproximada 100 mts. - RELE: Rele falta de fase c/ neutro 380 VCONTROLADOR DE NIVEL: Controlador de nivel de pozo. TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 5,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios.	Unidad	Unidad	VINCO	CHINA	1	6.155.833	6.155.833
2	40151510-007	MOTO BOMBA DE AGUA	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CON ACCESORIOS DE 10HP - 4" MOTOR 4": Potencia: 10 HP - Trifásico - CUERPO BOMBA: 10 HP - CAUDAL: 18.000/20.000 lts/h - SALIDA: 2" - VALVULA DE RETENSION: 2" - SONDA NIVEL (Péndulo) - 3 Und (31.873 Gs/Un) CABLE NYY 3x1,5 mm - cantidad aproximada 100 mts. RELE: Rele falta de fase c/ neutro 380 V. Controlador de nivel de pozo. TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO: 7,5 HP/380V montado en caja plástica con componentes y accesorios.	Unidad	Unidad	VINCO	CHINA	2	12.123.857	24.247.714
									MONTO TOTAL	30.403.547

MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 30.403.547. (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – DIRECCIÓN GENERAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "ADQUISISCION DE BOMBA DE AGUA PARA DEL INCAN - ID N° 432.750", CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. –

Capiatá, 17 de octubre del 2023

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER